

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Núm. 78

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SERIE:1990-91

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO Y O LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO ACEPTAR LA CONSTITUCION DE UNA SERVIDUMBRE PLUVIAL SEGUN ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO 90-16-A-013-CPD.

POR CUANTO : EMPRESAS LOYOLA I, SOCIEDAD EN COMANDITA, S.E., UNA CORPORACION ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ESTA REALIZANDO UN PROYECTO DE URBANIZACION CONOCIDA COMO "BELLO HORIZONTE ESTATE" (LA VILLA DE TORRIMAR), TERCERA EXTENSION, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : A LOS FINES DE COMPLETAR LOS REQUISITOS PARA DICHA URBANIZACION, EMPRESAS LOYOLA I, SOCIEDAD EN COMANDITA, S.E. DEBE CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE PLUVIAL SOBRE DETERMINADO LOTE DE TERRENO, Y DICHA SERVIDUMBRE DEBERA ESTAR INSCRITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO 90-16-A-013-CPD.

POR CUANTO : ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL AUTORICE AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO CON EL FIN DE ACEPTAR LA YA MENCIONADA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PLUVIAL.

POR CUANTO : EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL HA INSPECCIONADO EL REFERIDO PROYECTO Y HA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE ENDOSO AL MISMO.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Sección 1ra.: AUTORIZAR, COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA A

A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PLUVIAL SOBRE EL TERRENO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

"RUSTICA: Franja de terreno de Dos Metros (2.00m.) de ancho, que comienza en el punto número Uno (1); va desde allí con un rumbo Sur treinta y un grados diecisiete minutos cuarenta y dos segundos Este (S 31° 17' 42" E) y una distancia de Dieciocho punto cincuenta y un metros lineales (18.51 m.), a través del solar número Treinta y cinco (35) hasta el punto número Dos (2); desde allí con un rumbo Sur Veintisiete grados quince minutos veintitres segundos Este (S 27° 15' 23" E) y una distancia de Ciento veintitres punto seis metros lineales (123.06), a través de los solares números Treinta y Tres (33), Treinta y Dos (32), Treinta y Uno (31), Treinta (30), a

través de los solares números Treinta y Tres (33), Treinta y Dos (32), Treinta y uno (31), Treinta (30), Veintinueve (29), Veintiocho (28) y parte del Veintisiete (27) hasta el punto número Tres (3); desde allí con un rumbo Sur Nueve grados Dieciséis minutos nueve segundos Este ( $S 9^{\circ} 16' 09'' E$ ) y una distancia de Sesenta y uno punto veintiséis metros lineales (61.26), a través de los solares números Veintisiete (27), Veintiséis (26), Veinticinco (25) y Veinticuatro (24) hasta el punto número Cuatro (4); desde allí con un rumbo Sur Siete grados dieciséis minutos cuarenta y cuatro segundos Este ( $S 7^{\circ} 16' 44'' E$ ) y una distancia de Setenta y un metros lineales (71.00), a través de los solares números Veintitres (23), Veintidos (22), Veintiuno (21) y Veinte (20) hasta el punto número Cinco (5); desde allí con un rumbo Sur Un grado veintiocho minutos dos segundos Oeste ( $S 1^{\circ} 28' 02'' W$ ) y una distancia de Veinticuatro punto Noventa y un metros lineales (24.91), a través del solar número Diecinueve (19) hasta el punto número Seis (6); desde allí con un rumbo Sur Cincuenta grados cincuenta minutos ocho segundos Este ( $S 50^{\circ} 50' 08'' E$ ) y una distancia de Dieciocho metros lineales (18.00), a través del solar número diecinueve (19) hasta el punto número Siete (7), donde el ancho cambia de dos (2.00) a tres (3.00) metros lineales; desde allí con un rumbo Sur Un grado diez minutos cero segundos Oeste ( $S 1^{\circ} 10' 00'' W$ ) y una distancia de Setenta y dos metros lineales (72.00), a través de los solares números Diecisiete (17), Dieciocho (18) y Diecinueve (19) hasta el punto número Ocho (8); desde allí con un rumbo Norte Setenta y Un grados cincuenta minutos treinta segundos Oeste ( $N 71^{\circ} 50' 30'' O$ ) y una distancia de Trece metros lineales (13.00), a través del solar número diecisiete (17) hasta el punto número Nueve (9).

Comenzando entonces en el punto número Diez (10); con un ancho de Tres metros (3.00 m.) y un rumbo Sur Treinta y cuatro grados quince minutos treinta segundos Oeste ( $S 34^{\circ} 15' 30'' O$ ) con una distancia de Veintidos punto Cincuenta metros lineales (22.50) hasta el punto número Once (11), a través del solar número Diecisiete (17).

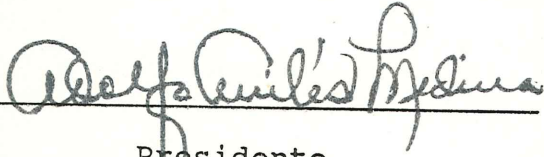
Comenzando entonces en el punto número Doce (12), con un ancho de Dos metros (2.00 m.), y un rumbo Sur Veinte grado cincuenta y dos minutos treinta y tres segundos Este ( $S 20^{\circ} 52' 33'' E$ ), y una distancia de Ciento cincuenta punto catorce metros lineales (150.14), a través de los solares números Treinta y Nueve (39), Cuarenta (40), Cuarenta y Uno (41), Cuarenta y Dos (42), Cuarenta y tres (43), Cuarenta y Cuatro (44) y Cuarenta y Cinco (45) hasta el punto número Trece (13).

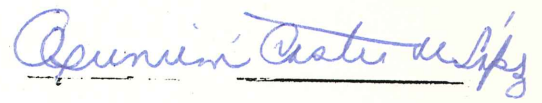
Comenzando entonces en el punto número Catorce (14) con un rumbo Sur Veinte grados cincuenta y dos minutos treinta y tres segundos Este ( $S 20^{\circ} 52' 33'' E$ ) y una distancia de Ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros lineales (157.50), a través de los solares números Dos (2), Tres (3), Cuatro (4), Siete (7), Ocho (8), Nueve (9) y Diez (10) hasta el punto número Quince (15).

Comenzando entonces en el punto número Dieciséis (16) con un rumbo Sur Veinte grados cincuenta y seis minutos veintinueve segundos Este ( $S 20^{\circ} 56' 29'' E$ )

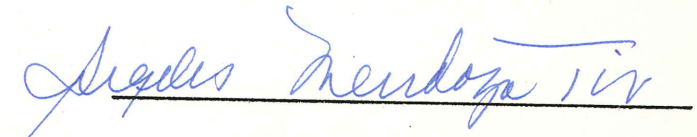
y una distancia de Setenta metros lineales (70.00), a través de los solares Doce (12), Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) hasta el punto número Diecisiete (17); desde allí con un rumbo Sur Veintidos grados cuarenta y dos minutos diecinueve segundos Este (S 22° 42' 19" E), y una distancia de Dieciocho punto sesenta y seis metros lineales, a través del solar número Dieciséis (16) hasta el punto número Dieciocho (18)."

Seccion 2da.: ESTA ORDENANZA POR SER DE CARACTER URGENTE Y NECESARIO EMPEZARA A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU APROBACION Y COPIA DE LA MISMA SERA ENVIADA A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDA PARA LOS FINES DE RIGOR.-----

  
Presidente

  
Secretaria

FUE APROBADA POR LA HONORABLE ANGELES MENDOZA TIO , ALCALDESA INTERINA, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1990.

  
ALCALDESA INTERINA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

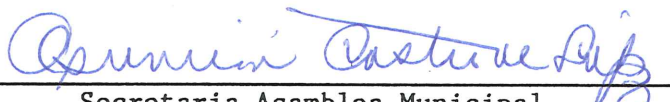
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 78 , Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tio, Alcaldesa Interina, el día 3 de diciembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente  
certificación bajo mi firma y el sello oficial  
del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los  
tres días del mes de diciembre del año mil no-  
vecientos noventa.

  
Secretaria Asamblea Municipal